

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DEPARTAMENTO CONFIDENCIAL

Rechaza petición de reingreso al territorio Nacional de persona que indica.

3a
 27 FEB. 1978

26

TOMO RAZON
 27 FEB. 1978
 Contralor General de la República

RESOLUCION Nº _____

SANTIAGO, 23 FEB. 1978

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 X
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 27 FEB. 1978
RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T. R. y Registro		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuentas		
Sub. Dep. C. P. y Bienes Nac		
Depart. Auditoría		
Depart. V O y T		
Sub. Dep. Municip.		

VISTOS: La petición de reingreso al país del ciudadano MARIO SAMUEL MORENO OPAZO, formulada a través del Consulado de Chile en Montreal, Canadá; la Providencia Nº 1546, de 27 de Enero de 1978, del Ministerio de Relaciones Exteriores (Dirección Consular e Inmigración); lo expuesto por la Central Nacional de Informaciones en su nota C.N.I. Nº (R) H.1 401009, de 16 de Febrero del año en curso; lo informado por la Dirección General de Investigaciones de Chile en Nota (R) Nº 494, de 7 del mismo mes y año que la anterior, y lo establecido en el artículo 3º del DL. Nº 81, de 1973, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que según antecedentes que obran en poder de este Ministerio del Interior, se ha podido establecer que el peticionario se asiló en la Embajada de Ecuador en Febrero de 1975 y viajó con destino a Canadá el 1º de Abril de ese año.
- 2.- Que de dichos antecedentes fluyen ciertas consideraciones que permiten concluir que su permanencia en el país, como adicto a la ex-Unidad Popular, representaría un serio peligro para la Seguridad Nacional,
- 3.- Que en mérito a lo expuesto precedentemente y de conformidad con la facultad que confiere el inciso 2º del artículo 3º del DL. Nº 81,

RESUELVO:

No ha lugar, por razones de seguridad nacional, a la solicitud de reingreso al territorio nacional del ciudadano chileno MARIO SAMUEL MORENO OPAZO.

Tómese razón y comuníquese su rechazo al interesado por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

REFRENDACION

Ref. por \$
Imputación
Anot. por \$
Imputac.
Deduc. Dto.



ENRIQUE MONTERO MARX
 MINISTRO DEL INTERIOR
 SUBROGANTE